

OTROSI MODIFICACION Y ADICION No. 1 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 003 DE 2025 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE) Y JORGE DARIO GIL FUNEZ / SINCINATY COMPUTADORES

Entre los suscritos a saber: **JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH**, mayor y residente en Sincelejo (Sucre), identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.805.621 expedida en Sincelejo (Sucre), obrando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE**, en su calidad de Director General, y por ende representante legal de la misma, en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos de este Adicional se denominará CARSUCRE, por una parte; y por la otra, **JORGE DARIO GIL FUNEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 92.528.315, en su calidad de persona natural comerciante con establecimiento de comercio **SINCINATY COMPUTADORES**, quien para los efectos del presente adicional se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI MODIFICACION Y ADICION al Contrato de Mínima Cuantía N° 003 - 2025, de fecha 21 de Marzo de 2025, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 21 de Marzo de 2025, se suscribió el contrato de Mínima Cuantía No. 003 de 2025, celebrado entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)** Y **JORGE DARIO GIL FUNEZ / SINCINATY COMPUTADORES**. **2.** Que el día 21 de marzo de 2025, se firmó acta de iniciación del contrato de Mínima Cuantía No. 003 de 2025. **3.** Que en el contrato de Mínima Cuantía plurimencionado se estableció que el objeto del contrato es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y UTILES DE OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE DURANTE LA VIGENCIA 2025"**. **4.** Que el Contrato de Mínima Cuantía N° 003 de 2025, establece que el valor inicial del contrato es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL Y DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$28.460.200,00)**, Este valor incluye IVA, los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, el cual se encuentra soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 116 de 21 de febrero de 2025 del presente documento. **5.** Que el plazo de ejecución será hasta agotar el presupuesto oficial, el cual solo se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **6.** Que mediante oficio de fecha 18 de noviembre de 2025, el supervisor del contrato solicito (...) "sea modificado y adicionado por primera ocasión el contrato de Mínima Cuantía No. 005 de 2025, suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE y JORGE DARIO GIL FUNEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 92.528.315, en su calidad de persona natural comerciante con establecimiento de comercio SINCINATY COMPUTADORES, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y UTILES DE OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE DURANTE LA VIGENCIA 2025" toda vez que a la fecha se agotó el 99,16% del valor del mismo y la Corporación requiere para el funcionamiento de sus actividades misionales el objeto contratado. **7.** Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Sucre –CARSUCRE, una vez verificado y avalado el oficio del 18 de noviembre de 2025, presentado por la Subdirectora Administrativa y Financiera en calidad de Supervisor del Contrato, encuentra justificada la necesidad de modificar y adicionar por primera ocasión el contrato de Mínima Cuantía No. 003 de 2025, con base en la necesidad objeto del contrato. **8.** Que, en consecuencia, es necesario modificar las especificaciones técnicas del contrato de Mínima Cuantía No. 003 de 2025, en lo referente a mayores



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE - CARSUCRE
NIT. 823.000.050 – 4

OTROSI MODIFICACION Y ADICION No. 1 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 003 DE 2025 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE) Y JORGE DARIO GIL FUNEZ / SINCINATY COMPUTADORES

cantidades de los siguientes ítems y relaciona a continuación las cantidades adicionales.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNID	CANT.
2	Bandas Elasticas X Caja 4141	Und	24
3	Banderas Separadores De Paginas En Colores Variadosx25	Und	12
4	Bolígrafos Negros	Und	180
9	Calculadora 12 Digitos	Und	4
12	Cd - R Por 50 (Unidades) Torre	Und	400
18	Clip Pequeños Estandar Por Caja Plastico Colores Varios	Und	36
21	Dvd Por 50 (Unidades) Torres	Und	400
22	Exacto Plastico Grande	Und	12
26	Folder Legajador Az Oficio	Und	36
27	Forros Para Cd	Und	1000
29	Grapadora Estandar Grande	Und	12
32	Lápiz Corrector Líquido	Und	24
33	Lápiz Negro Mirado # 2 Hexagonal	Und	96
36	Marcadores Borrables Colores Variados	Und	36
37	Marcadores Permanente Colores Variados	Und	24
38	Marcadores Punta Delgada	Und	24
39	Memoria Usb 32 Gb	Und	36

OTROSI MODIFICACION Y ADICION No. 1 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 003 DE 2025 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE) Y JORGE DARIO GIL FUNEZ / SINCINATY COMPUTADORES

40	Mouse Optico	Und	24
43	Papel Fotocopia Resma Carta Blanca	Und	250
44	Papel Fotocopia Resma Oficio Blanca	Und	250
45	Papel Kimberly Tamaño Carta	Und	100
47	Paq. De Memos Autoadhesivos Diferentes Colores	Und	80
51	Pilas Alkalina Aa Normal Paquete Por Dos Normal	Und	22
53	Pilas Alkalina Aaa Normal Paquete Por Dos Normal	Und	24
56	Resaltadores De Varios Colores	Und	50
59	Sacagrapas	Und	12
60	Sacapuntas Metálicos * Unidad	Und	48
63	Sobre Manila Gigante	Und	200
64	Sobre Manila Oficio	Und	299
65	Tabla De Campo	Und	10
66	Tijeras Metálicas Grandes	Und	6
67	Tinta Para Almohadilla	Und	6

9. De acuerdo con lo anterior es necesario adicionar al contrato de Mínima Cuantía No. 003 de 2025, la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIEN PESOS MCTE (\$14,230,100,00). **10.** Que el Jefe de Presupuesto certificó que existe disponibilidad presupuestal para efectuar la presente Modificación y Adición No. 01 en consecuencia, adicionó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 574 de fecha 19 de noviembre de 2025. **11.** Que el Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE - CARSUCRE
NIT. 823.000.050 – 4

OTROSI MODIFICACION Y ADICION No. 1 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 003 DE 2025 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE) Y JORGE DARIO GIL FUNEZ / SINCINATY COMPUTADORES

legales mensuales". 12. Que por las anteriores consideraciones se hace necesario modificar y adicionar por primera vez su valor, de conformidad con las siguientes especificaciones **CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR**, las especificaciones técnicas indicadas en la carta de aceptación de aceptación del contrato MC-003-2025 de fecha 21 de marzo de 2025, el cual quedara de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNID	CANTIDAD
1	Almohadillas Para Sellos	Und	5
2	Bandas Elasticas X Caja 4141	Und	64
3	Banderas Separadores De Paginas En Colores Variadosx25	Und	52
4	Bolígrafos Negros	Und	480
5	Borrador De Nata	Und	110
6	Borrador Tablero Acrílico	Und	10
7	Caja De Chinchas	Und	10
8	Caja De Chinchones	Und	12
9	Calculadora 12 Dígitos	Und	6
10	Carpetas Legajadoras Keepermate Tamaño Oficio	Und	50
11	Cartulina Br 1/8 Pqt *8und	Und	70
12	Cd - R Por 50 (Unidades) Torre	Und	800
13	Cinta Enmascarar Gruesa	Und	70
14	Cinta Para Sumadora Doble Carrete	Und	10
15	Cinta Para Enmascarar Delgada	Und	30
16	Cinta Pegante Delgada 12x40	Und	30
17	Cinta Pegante Gruesa 48*40	Und	70
18	Clip Pequeños Estándar Por Caja Plástico Colores Varios	Und	106
19	Clip Mariposa Por Caja	Und	30
20	Cuenta Fácil	Und	15
21	Dvd Por 50 (Unidades) Torres	Und	800
22	Exacto Plástico Grande	Und	30
23	Fechador En Castellano	Und	2
24	Folder Celuguía Horizontal Oficio	Und	3000
25	Folder Colgantes de Cartón Varilla Plástico	Und	300
26	Folder Legajador Az Oficio	Und	116
27	Forros Para Cd	Und	1300
28	Gancho Plástico Blanco Fl * 20 Unidades	Und	1600
29	Grapadora Estándar Grande	Und	42
30	Grapas Estándar Galvanizadas Por Caja	Und	60
31	Huelleros	Und	10
32	Lápiz Corrector Líquido	Und	64
33	Lápiz Negro Mirado # 2 Hexagonal	Und	396

OTROSI MODIFICACION Y ADICION No. 1 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 003 DE 2025 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE) Y JORGE DARIO GIL FUNEZ / SINCINATY COMPUTADORES

34	Libro De Actas Y Anotaciones De 200 Folios	Und	30
35	Libro De Contabilidad De Tres Columnas 200 Folios	Und	10
36	Marcadores Borrables Colores Variados	Und	76
37	Marcadores Permanente Colores Variados	Und	64
38	Marcadores Punta Delgada	Und	74
39	Memoria Usb 32 Gb	Und	66
40	Mouse Optico	Und	39
41	Numerador Grande	Und	2
42	Numerador Pequeño	Und	2
43	Papel Fotocopia Resma Carta Blanca	Und	670
44	Papel Fotocopia Resma Oficio Blanca	Und	670
45	Papel Kimberly Tamaño Carta	Und	200
46	Papel Kraft	Und	100
47	Paq. De Memos Autoadhesivos Diferentes Colores	Und	130
48	Pegante En Barra	Und	60
49	Pegante Mediano	Und	30
50	Perforadora Mediana De Dos Orificio	Und	30
51	Pilas Alkalina Aa Normal Paquete Por Dos Normal	Und	37
52	Pilas Alkalina Aa Normal Paquete Por Dos Recargables	Und	15
53	Pilas Alkalina Aaa Normal Paquete Por Dos Normal	Und	39
54	Pilas Alkalina Aaa Normal Paquete Por Dos Recargables	Und	15
55	Regla En Pasta De 30 Cm	Und	10
56	Resaltadores De Varios Colores	Und	120
57	Rollo De Pita Nylon X200 Mtscolores Varios	Und	30
58	Rollos Cinta Regist Termi 57*30	Und	10
59	Sacagrapas	Und	42
60	Sacapuntas Metálicos * Unidad	Und	84
61	Separadores Para Az Juego X 12	Und	24
62	Sobre Manila Carta	Und	300
63	Sobre Manila Gigante	Und	400
64	Sobre Manila Oficio	Und	599
65	Tabla De Campo	Und	20
66	Tijeras Metálicas Grandes	Und	24
67	Tinta Para Almohadilla	Und	11

OTROSI MODIFICACION Y ADICION No. 1 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 003 DE 2025 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE) Y JORGE DARIO GIL FUNEZ / SINCINATY COMPUTADORES

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIÓN. Adicionar por primera ocasión el **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. 003 de 2025**, en la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIEN PESOS MCTE (\$14,230,100,00)**, **CLAUSULA TERCERA:** Modificar la Cláusula Primera del Contrato de Mínima Cuantía No. 003 de 2025, la cual quedará así: **CLAUSULA PRIMERA. - VALOR DEL CONTRATO.** Para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato lo constituye la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$42.690.300,00)** que incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. **CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** La presente Modificación y Adición No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes, su correspondiente registró presupuestal. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato inicial, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece intacta para las partes.

Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Proyectó: Carlos Benítez/ Abogado Contratista
Revisó: Cristián Gómez Salgado/ Profesional Especializado
Revisó: Laura Benavides G/ Secretaria G/ral